

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9563 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 663/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2014/0152795, por auto de fecha 20/11/2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BAJOMAR, S.L., con n.º de identificación B79648051, y domiciliado en calle: EDUARDO TORROJA, 0005 C.P.: 28946 Fuenlabrada (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es BEGOÑA LUCAS ARENALES, con domicilio postal en calle Velázquez 80, 5.º izquierda, C.P. 28001 MADRID, con teléfono 915627553 y correo electrónico: blucas@blucas.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de enero de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160012074-1